

ADENDA No. 04
AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, mediante Resolución No. 001187 del 29 de febrero de 2024 aperturó **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2024**, cuyo objeto es el **“contratar el servicio de vigilancia fija, móvil y canina, con y sin armas, medios tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, mantenimiento y reparación de equipos de vigilancia y otros servicios de seguridad para la Universidad del Atlántico, incluidas las sedes alternas.”**

Que teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, de la **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2024**, en los siguientes términos:

ADENDA

PRIMERO: Modifíquense los indicadores de capacidad organizacional contenidos en los Estudios Previos y en el Pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de **Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002-2024**, así:

“Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.


Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

Debe ser mayor o igual a cero coma veinte (0,20). ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio \geq 0,20.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ADENDA No. 04
AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002 DE 2024

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

Debe ser activo mayor o igual a cero coma quince (0,15). ROA = Utilidad Operacional/Patrimonio \geq 0,15.” (...)

Quedando de la siguiente manera:

“Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

Debe ser mayor o igual a cero coma quince (0,15). ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio \geq 0,15.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

Debe ser activo mayor o igual a cero coma diez (0,10). ROA = Utilidad Operacional/Patrimonio \geq 0,10.” (...)

SEGUNDO: Las demás previsiones de la Invitación Pública en referencia NO MODIFICADAS NI ACLARADAS en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia Atlántico, el día once (11) de marzo de 2024.

(Original Firmado)
DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó: SMMP
Revisó: Jefe Dpto. ComprasyCont

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66